



INFORME DE EVALUACION DE OFERTA TECNICA
Del proceso de referencia JDMCA-CCC-CP-2022-0005

CONSIDERANDO: Que el manual de procedimiento de compras y contrataciones públicas establece la estandarización de los procedimientos de compras y contrataciones públicas de Bienes, Servicios y Obras, mejorando y agilizando los trámites de los procesos, procurando siempre la transparencia, eficiencia, eficacia, economía y demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: El presente Manual de Procedimientos se aplicará a todas las instituciones públicas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006); así como también su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el reglamento de aplicación 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil siete (2012).

CONSIDERANDO: Que tal y como establece el manual de procedimiento en su artículo 3 numeral 4 que después de haber evaluado detenidamente cada una de las ofertas presentadas y validando la veracidad y la feacidad de cada uno de los documentos contenido en las oferta técnicas (Sobre A) bajo la modalidad **CUMPLE O NO CUMPLE** de los oferentes **JESUS MARIA JIMENEZ PAYANO; PREMEZCLADOS DE HORMIGÓN FJP, SRL Y PROYECTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES PROYSA, SRL**, hemos encontrado los siguientes documento a subsanar.

Subsanaciones correspondientes a PREMEZCLADOS DE HORMIGÓN FJP, SRL

Debe agregar el siguiente:

1-Certificación O Demostración Explícita Mediante Avaes De Participación En Proyectos Similares. Dicha Documentación Debe Especificarlo Como Adjudicatario Principal De Contratos De Obras Ya Finalizadas Para Empresas, Instituciones Y/O Organizaciones (Contratista). EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Participación En Proyectos Similares Nacional Y/O Internacional, Individual O En

Consortio Donde El Oferente Tenga Participación En Contratos En Los Últimos 6 Años. Participación En Mínimo Dos (2) Proyectos Similares. Se Considerarán Como Proyectos Similares La Construcción O Rehabilitación De Aceras, Contenes, Badén E Imbornales; O Proyectos Que Lo Contengan Viales O De Edificaciones. Tal Y Como Lo Está Establecido En El Pliego De Condiciones En El Acápito 3.4.1. Evaluación De La Propuesta Técnica.

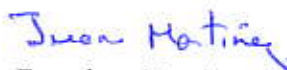
2- Subsanaciones correspondientes a JESUS MARIA JIMENEZ PAYANO.

-No tiene documentos por subsanar.

3- Subsanaciones correspondientes Proyectos Y Servicios Ambientales (PROYSA), SRL.

Este oferente queda descalificado por haber participado en la planificación del proceso, este comité de compras y contrataciones pública asume esta posición en virtud del art. 14 numeral 7 de la Ley 340-06 de compras y contrataciones públicas la cual establece lo siguiente " Art. 14- . No podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las siguientes personas: 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión

Esperamos pronta respuesta para la ponderación de los documentos más arriba señalados Dado en la Provincia de Santiago, Municipio de Puñal distrito de Canabacoa a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2022.



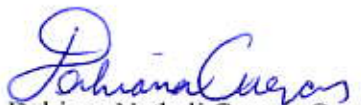
Juan Francisco Martínez Guzmán
Director de junta distrital



Yocasta Altagracia Báez Martínez
Consultora Jurídica



Cesar Augusto Ferreira Rodríguez
Enc. Departamento Financiero



Dahiana Nathali Cuevas Castillo
Enc. OAIM



Arelis Del Carmen Bello Batista
Enc. Departamento De Planificación